

			<b>FECHA DE REVISIÓN</b> ENERO/2010	
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD</b> Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos				
<b>Nombre del Trámite o Servicio:</b> Devolución por pago indebido de Contribuciones Federales				
<b>Descripción:</b> Las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales.				
<b>Usuario:</b> Contribuyente ( PERSONA FISICA O MORAL)				
<b>Comprobante a obtener:</b> Oficio de Resolución y cheque nominativo			<b>Vigencia:</b> 5 años contados a partir de la fecha de notificación de la resolución definitiva que declare la existencia o procedencia de dicho saldo.	
<b>Costo (Moneda Nacional)</b> Gratuito		<b>Tiempo de Respuesta:</b> 30 días		<b>Horario de Atención:</b> 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes
<b>Requisitos:</b> <b>PERSONAS FÍSICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito libre dirigido al Director de Ingresos firmado por el contribuyente o su representante legal debidamente acreditado, solicitando la devolución del pago indebido, donde conste: motivo de la devolución, nombre, domicilio fiscal, importe del pago indebido, concepto y ejercicio fiscal al que corresponde.</li> <li>Original de los recibos de pago que soportan el pago indebido</li> <li>Original y copia de la identificación Oficial vigente del contribuyente. (para cotejo)</li> <li>Original y copia de factura del vehículo (para cotejar ambos documentos, una vez realizado se regresa el original).</li> </ul> <b>El trámite deberá realizarse personalmente.</b>			<b>PERSONAS MORALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito libre dirigido al Director de Ingresos firmado por el contribuyente o su representante legal debidamente acreditado, solicitando la devolución del pago indebido, donde conste: motivo de la devolución, nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, importe del pago indebido, concepto y ejercicio fiscal al que corresponde.</li> <li>Original de los recibos de pago que soportan el pago indebido</li> <li>Original y copia de identificación del apoderado legal o administrador único (para cotejo)</li> <li>Original y copia de factura del vehículo (para cotejar ambos documentos, una vez realizado se regresa el original).</li> <li>Original y copia del Poder General para Pleitos y Cobranzas expedido a nombre del Representante (para cotejo)</li> </ul> <b>El trámite deberá realizarse personalmente.</b>	
<b>Fundamento Jurídico:</b> ART. 22 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, DECIMA TERCERA; PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA TRANSITORIAS DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EL 6 DE FEBRERO DE 2009; 1, 2, 3, 5, 15, 17 FRACCIÓN IV, Y SEGUNDO PÁRRAFO, 23 FRACCIÓN IV, VI Y XXV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO VIGENTE; 1, 2, 4 FRACCIÓN IV, 5 FRACCIÓN V, 11, 12 FRACCIÓN XII Y XVIII Y PRIMERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DIA 2 DE ENERO DE 2009.				
<b>Área donde se proporciona el servicio:</b> Unidad Técnica de Ingresos/ Depto. de Admón. Tributaria Carretera Federal 131, Oaxaca – Puerto Escondido, Km. 18 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec , Oax, C.P 71257 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “Gral. Porfirio Diaz Soldado de la Patria” Edificio “D” Saúl Martínez				
<b>Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)</b> Lic. Luis Alberto Crespo Chávez/Jefe del Depto. de Admón. Tributaria				
<b>Teléfonos:</b> 01 951-501-6900 EXT 22132		<b>Fax:</b>		<b>Firma del Responsable</b>